

'LA SINERGIA CREATIVA'

# XVI PUBLICATESSEN

'EL TODO ES MAYOR QUE LA SUMA DE LAS PARTES'



## VIRTUVA



# VIRTUVA



## OBJETIVOS:

---

Crear una campaña publicitaria a través de la plataforma de Instagram para promocionar el Centro VirtUVa, su trabajo y sus competencias dentro de la Universidad de Valladolid, a través de 3 reels y 3 posts que se adapten al formato de las redes entre los jóvenes y al briefing adjunto a estas bases.

Se valorará la creatividad para transmitir información sobre el centro que sea accesible, original y entretenida, así como la capacidad de adaptarse a las tendencias de los medios publicitarios seleccionados.

## ¿ QUIÉN PUEDE PARTICIPAR ?

---

En esta categoría podrá participar **cualquier estudiante del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas y del Programa de Estudios Conjuntos con Turismo del Campus María Zambrano** Universidad de Valladolid.

## ¿ PUEDO PRESENTARME CON MIS AMIGOS?

---

La participación puede ser **individual, en dupla o grupal (MÁXIMO GRUPO DE 4).**

## PREMIOS:

---

El premio que recibirá la propuesta ganadora consistirá en:

- Un **acuetrucho**.
- **Premio en efectivo de 200 euros**.

## ENTREGA Y PLAZO

---

Hasta el **15 de marzo de 2024 a las 23:59** y se realizara a través de la cuenta:

**festivalpublicatessen@uva.es\***

\*Consulta la forma de entrega en las bases.



## CATEGORÍA ESPECIAL DEL CENTRO VIRTUVA (Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital)

### EDICIÓN XVI | PUBLICATESSEN

El Centro VirtUVA (<https://virtuva.uva.es/>) se creó en el año 2019 en el seno del Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital de la Universidad de Valladolid con el objetivo de actuar como soporte al desarrollo de la enseñanza y la oferta académica online, la formación del profesorado y la innovación docente.

Debido a su reciente creación, el centro quiere utilizar las redes sociales para que toda la comunidad universitaria conozca la infinidad de servicios y actividades organizadas por un personal joven y dinámico que busca mejorar y modernizar la enseñanza en nuestras aulas.

### NORMAS ESPECÍFICAS.

#### 1. Objetivo

VirtUVA es un Centro de Enseñanzas Online, Formación e Innovación Docente de la Universidad de Valladolid creado para actuar como soporte al desarrollo de enseñanza y oferta académica virtual, formación del profesorado e innovación docente.

VirtUVA consta de una web (<https://www.virtuva.es>), un canal de YouTube (<https://www.youtube.com/@CentroVirtUVA>), y de Redes Sociales, tanto Twitter/X como Instagram. Dentro de la web, encontraréis 4 apartados: Recursos de aprendizaje, donde proporcionan una BiblioCylDigital, una colección de recursos y herramientas de Inteligencia Artificial, Infografías, etc. Por otro lado, hallaréis una sección de Apoyo a la Docencia Online, donde podréis hacer una solicitud para tener un espacio virtual en el Campus de Extensión Universitaria y otra solicitud para una formación para la transformación a la docencia online. Además, encontraréis un apartado de Formación Permanente, donde el Centro VirtUVA organiza y gestiona las actividades de formación del profesorado de la UVA y las acciones formativas para el desarrollo en competencias digitales de profesorado, personal de administración y servicios, y estudiantes de la Universidad de Valladolid. Por último, el Centro VirtUVA promueve la Innovación Docente entre el profesorado de la Universidad. Las acciones en esta área se concretan, principalmente, en respaldar el avance de Proyectos y Grupos de Innovación Docente, así como en la planificación y administración de los Proyectos de Innovación Docente Institucionales Planetas y LIDUVA (Laboratorio de Innovación Docente) y los Encuentros de Innovación Docente de la Universidad de Valladolid.

El objetivo de esta categoría es **crear una campaña publicitaria a través de la plataforma de Instagram para promocionar el Centro VirtUVa, su trabajo y sus competencias dentro de la Universidad de Valladolid**, a través de 3 reels y 3 posts que se adapten al formato de las redes entre los jóvenes y al briefing adjunto a estas bases.

Se valorará la creatividad para transmitir información sobre el centro que sea accesible, original y entretenida, **así como la capacidad de adaptarse a las tendencias de los medios publicitarios seleccionados.**

## 2. ¿Quién puede participar?

En esta categoría podrá participar **cualquier estudiante del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas y del Programa de Estudios Conjuntos del Campus María Zambrano** (Universidad de Valladolid), incluidos aquellos que se encuentren disfrutando de una beca ERASMUS o SICUE.

La participación puede ser **individual o grupal (MÁXIMO GRUPO DE 4)**, teniendo en cuenta que **se entregará un único premio.**

## 3. Especificaciones técnicas

Se deberá presentar para la plataforma de Instagram 3 reels de una máxima duración de 30 segundos cada uno, es decir, 90 segundos en total, acompañado de 3 posts que estén relacionados con los 3 vídeos mencionados anteriormente.

- La resolución o relación de aspecto ha de ser 16:9.
- Formato de las piezas: MOV o H.264 (MP4) con adaptación a las dimensiones del reel en este caso, 1080x1920. Y en relación con los posts, 1:1.
- Se debe prestar especial atención a la calidad del sonido, grabar en lugares tranquilos, incluir un audio propio y previamente grabado o utilizar micrófonos.

## 4. Premio

El premio que recibirá la propuesta ganadora consistirá en:

- Un acuetrocho.
- Premio en efectivo de 200 euros.

El premio económico se entregará en un plazo máximo de 20 días laborables desde el día de celebración de la gala. En caso de ser negativo el informe del Comité Antiplagio, el participante se compromete a entregar la cuantía económica completa (200 euros) y el acuetrocho, o al reintegro del coste de este, en un plazo máximo de 10 días.

## NORMAS GENERALES DE PARTICIPACION EN PUBLICATESSEN 2023.

### 1. Entrega y plazo.

El plazo de entrega de las piezas de esta categoría se extiende hasta el **15 de marzo de 2024 a las 23:59**. Las piezas serán revisadas en el momento de la entrega por la organización, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas recogidas en estas bases.

### 2. Presentación.

La modalidad de entrega de las piezas creativas será online para todas las categorías y se realizara a través de la cuenta [festivalpublicatessen@uva.es](mailto:festivalpublicatessen@uva.es). Los pasos a seguir son los siguientes:

- I. Uno de los alumnos que se presente a la categoría, en el caso de que exista la posibilidad de presentarse en grupo, debe mandar un correo electrónico a la cuenta **festivalpublicatessen@uva.es** indicando en el asunto la categoría a la que se presenta. En este caso "TRUCHO CENTRO VIRTUVA".
- II. Al poco tiempo recibirá un correo con un enlace que le redirigirá a la plataforma FileSender Rediris, la nube de almacenamiento donde se podrán alojar los archivos con una caducidad que se extiende hasta un día después del cierre de entrega de las piezas.
- III. Una vez en la plataforma, se deberá adjuntar el o los archivos que compongan la pieza creativa en el formato indicado en las bases y nombrados con el título o lema principal de la obra. De igual manera y junto a la pieza, será necesario presentar un documento PDF en el que aparezca:
  - Categoría a la que se presenta.
  - Título o lema principal de la obra.
  - Nombre y apellidos del participante o de los participantes.
  - DNI.
  - Número de teléfono y email.
  - Una fotografía de la persona o personas que han realizado la pieza; se ruega la mayor calidad posible.
- IV. 4. El destinatario de estos archivos debe ser la cuenta de correo electrónico **festivalpublicatessen@uva.es** y el asunto será, nuevamente, el nombre de la categoría a la que se presenta. La fecha de expiración deberá situarse siete días después de la celebración de la gala, es decir, el 18/04/2024.
- V. 5. Una vez cumplimentados estos pasos, se puede seleccionar el botón "Enviar".

### 3. Derechos de propiedad, explotación, difusión y exhibición.

Los participantes serán los propietarios de pleno derecho de la obra, siendo de esta manera reconocida como suya en todo momento. Además, ceden de forma indefinida a la organización del festival la explotación gratuita de dicha pieza para poder reproducirla en diferentes medios propios y durante la gala. Si fuere necesario, se autoriza a la organización a realizar modificaciones con el consentimiento y la aprobación del autor o los autores de la obra.

### 4. Fallo del jurado

Para esta categoría el jurado estará conformado por profesionales de la publicidad y relacionados con el ámbito de la Comunicación y por personal del Centro VirtUVa, adscrito al Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital de la Universidad de Valladolid.

El fallo del jurado y las decisiones de la organización serán inapelables y la resolución se tomará por mayoría **pudiendo declarar desierto el premio si se estimase que las obras presentadas no alcanzan la calidad suficiente para ser las ganadoras**; de igual forma sucedería si no se alcanza el número mínimo de participantes.

### 5. Aceptación de las bases

- **Los datos del propietario o propietarios de la obra presentada estarán plasmados única y exclusivamente en el documento PDF adjunto.** No podrá aparecer ningún dato personal como pudiera ser: una seña, una explicación o signo escrito en el propio contenido de la obra creativa (ejemplo: una firma, el logotipo o el nombre de los autores en la pieza audiovisual). **En este caso quedará descalificado de concurso.**
- **Cualquier concursante puede presentar más de una pieza en distintas modalidades o categorías, no siendo estas similares entre sí.**
- **No se aceptarán piezas que hayan sido publicadas previamente** en medios impresos o digitales, incluidas las redes sociales de los participantes; **esto supondrá la eliminación inmediata de la pieza presentada y la descalificación de sus autores.**
- **Las obras finales no deben incluir acciones violentas, sexistas, racistas, ni otros aspectos que puedan vulnerar los derechos fundamentales de las personas. Todos los elementos que se incluyan en las producciones deben estar libres de derechos de autor pues, de lo contrario, Publicatessen podrá tomar las medidas que considere oportunas.**

- **Las creaciones han de ser originales e inéditas**, no habiendo sido presentadas en otros concursos y que no supongan, en todo o en parte, copia o plagio de otras obras. El autor o autores serán los responsables ante el Festival Publicatessen y frente al Comité Antiplagio del incumplimiento de estas bases. **Si se determinase que alguna obra creativa es un plagio, será eliminada directamente del concurso y no podrá optar a ningún premio.**
- Presentarse a este concurso implica que **los participantes conocen y aceptan las bases**; por ese motivo estas bases no podrán ser impugnadas una vez formalizada la entrega de la pieza.
- **Aquellos trabajos que no cumplan los requisitos formales de estas bases se considerarán no válidos, quedando fuera del concurso.**
- Los participantes **ceden todos los derechos de propiedad, explotación, distribución y exhibición de la obra** derivados de la creación de la pieza objeto de este concurso; estos pasan a pertenecer en exclusiva a la Asociación Publicatessen. Los mencionados derechos de propiedad y explotación hacen referencia al ejercicio y disfrute de los mismos referidos a la obra, ahora y en el futuro, siempre sin ánimo de lucro.
- Cualquier participante tiene **derecho a solicitar el acta de deliberación con la resolución de la votación del jurado**. La entrega de esta se realizará después de la celebración de la gala de Publicatessen.

**Para cualquier consulta sobre las bases del concurso se podrá contactar a través del correo electrónico [categorias@festivalpublicatessen.com](mailto:categorias@festivalpublicatessen.com) con el asunto de la categoría. (Ejemplo: CONSULTA/SUGERENCIA TRUCHO VIRTUVA).**

Respecto a la Ley de Protección de Datos, la Asociación Publicatessen se compromete a proteger la presente ley orgánica que tiene por objeto:

Adaptar el ordenamiento jurídico español al reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, y completar sus disposiciones. El derecho fundamental de las personas físicas a la protección de los datos personales, amparado por el artículo 18.4 de la Constitución, se ejercerá con arreglo de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 y en esta ley orgánica.

Garantizar los derechos digitales de la ciudadanía conforme el mandato establecido en el artículo 18.4 de la Constitución.

